

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO No.:	1500131530022017-0427
DEMANDANTE:	RUBEN EDUARDO RIAÑO PESCA
DEMANDADO:	ALVARO PIO QUINTERO VEGA Y OTROS
ASUNTO:	FIJA FECHA PARA ENTREGA

Tunja, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente conforme a lo prescrito en el artículo 456 del C.G.P., en virtud de lo manifestado por la rematante, es del caso fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien por ella adquirido, el día MARTES VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).

A efectos de garantizar la efectiva realización de la diligencia, se solicita el apoyo de la Policía Nacional. Por secretaría oficiase, indicando que el bien inmueble se encuentra ubicado en el barrio santa Bárbara de la ciudad de Tunja calle 18 No. 11 – 78 y 11 – 86, a efectos que sea designado el personal por parte de esa institución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 30** hoy
veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).